SERVICIO ASISTIDO MÉDICO URGENTE, S. L.

La Junta general de la sociedad, válidamente celebrada el 7 de junio de 2001, acordó ampliar el capital de la sociedad en la suma de 30.000.000 de pesetas más, con el fin de mejorar la situación financiera y económica de la entidad, mediante la creación de 30.000 nuevas participaciones sociales de 1.000 pesetas de valor nominal cada una.

Cada socio tiene derecho a asumir una parte del aumento, proporcional a su participación social, y el capital asumido deberá ser íntegramente desembolsado al tiempo de la suscripción de las nuevas participaciones sociales.

El plazo de suscripción y desembolso, en una primera fase, es de cuarenta días, a contar desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil». El ingreso se realizará en cualquiera de las cuentas bancarias que la sociedad posee, por importe del capital que cada socio desee suscribir (hasta el límite de suscripción máxima respectiva); en dicho ingreso deberá constar que se realiza como ampliación de capital y en cualquier caso una copia del mismo se hará llegar de forma fehaciente al domicilio social de la entidad, como máximo tres días después del vencimiento del plazo, con el fin de que se puedan realizar las gestiones para abordar una segunda fase de suscripción, en el caso de que la primera no haya sido suscrita integramente.

En el caso de que al término del plazo conferido de la primera fase de suscripción de las nuevas participaciones sociales algunas de ellas hayan quedado sin suscribir y desembolsar íntegramente se abordará una segunda fase de tal suscripción, y las mismas se desembolsarán a la par, como en el caso anterior, es decir, sin prima de emisión, siendo necesario realizar en el plazo de quince días, a contar desde el final del plazo de la primera fase, un ingreso, en cualquiera de las cuentas bancarias que la sociedad posee, por importe del capital que cada socio que haya suscrito y desembolsado durante la primera fase desee suscribir entre el capital al que proporcionalmente a su nuevo número de participaciones tenga derecho. Si alguno de los socios no hiciese uso de este derecho los que hubiesen hecho uso del mismo podrán asumir la parte de aumento que hubiese quedado sin suscribir (también proporcionalmente a su participación) e incluso, por renuncia de todos los demás, la totalidad del aumento podrá ser asumida por uno solo de los socios.

En el caso de que quedase capital por suscribir después de la segunda fase de suscripción el órgano de administración de la sociedad dispondrá de otros quince días para efectuar y realizar cuantas gestiones y operaciones resulten necesarias hasta conseguir la suscripción íntegra del capital. Sólo la parte de aumento que no haya sido asumida por los socios podrá ser ofrecida a personas extrañas a la sociedad.

Al amparo de lo previsto en el artículo 77 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, si el aumento de capital social no se asume o desembolsa íntegramente, el capital quedará aumentado en la cuantía desembolsada.

en la cuantia desemboisada.

Getxo, 6 de agosto de 2001.—La Administradora única.—43.302.

SHARE INVERSIONES, S.I.M., S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 3 de septiembre de 2001, a las trece horas, en el domicilio social de la misma, avenida Navas de Tolosa, 27, bajos, de Pamplona, y, en segunda convocatoria, el día 4 de septiembre de 2001, a la misma hora y lugar anteriormente mencionados, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección o cambio de entidad auditora.

Segundo.—Modificación, si procede, de los Estatutos sociales de la compañía al objeto de adaptarlos a la nueva figura de sociedad de inversión mobiliaria de fondos, regulada en el Real Decreto 91/2001, de 2 de febrero

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación, en su caso, de Interventores de la misma.

En cumplimiento del artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, y del artículo 158.4 del Reglamento del Registro Mercantil, se pone a disposición de los señores accionistas el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y de los informes justificativos sobre las mismas. Toda esta documentación está a disposición de los señores accionistas para su examen, en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales, podrán asistir a la Junta general aquellos accionistas cuyas acciones representen, al menos, el 1 por 1000 del capital social y que acrediten la inscripción de las mismas en los correspondientes Registros con una antelación de cinco días a la fecha de celebración de la Junta en primera convocatoria, por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente, siendo licita la agrupación de acciones hasta constituir el número mínimo para asistir a la Junta.

Pamplona, 3 de agosto de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—43.305.

SOCIEDAD GRES DE NULES, S. A.

(Sociedad absorbente)

SOCIEDAD KERABÉN, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de las mercantiles «Gres de Nules, Sociedad Anónima», y «Kerabén, Sociedad Anónima», celebradas el día 21 de junio de 2001, aprobaron la fusión entre dichas sociedades mediante la absorción de la sociedad «Kerabén, Sociedad Anónima», por la mercantil «Gres de Nules, Sociedad Anónima», con disolución y sin liquidación de la sociedad absorbida, transmitiendo en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, con efectos contables desde el 1 de enero de 2001, de acuerdo con el proyecto de fusión y subrogándose en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Nules (Castellón), 21 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración y el Administrador único de la sociedad.—43.015.

1.a 13-8-2001

SOCIEDAD SOTON, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de la «Sociedad Soton, S. A.», celebrada el 30 de junio de 2001, ha acordado por unanimidad disolver y liquidar simultáneamente la sociedad, al carecer de acreedores, aprobándose el Balance final de liquidación que es el siguiente

	Pesetas	Euros
Activo:		
Tesorería	55.000.000	330.557
Total Activo	55.000.000	330.557
Pasivo:		
Capital social		330.557
pensaciones pérdidas .	6.801.221	40.876
Pérdidas y ganancias	-6.801.221	-40.876
Total Pasivo	55.000.000	330.557

Huesca, 30 de junio de 2001.—El Administrador único.

Huesca, 31 de julio de 2001.—Luis Leranoz Malo.—42.518.

STELBLAU, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta sociedad, celebrada el dia 30 de julio de 2001, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la suma de 258.957,60 euros, con la finalidad de restituir aportaciones dinerarias a los accionistas, mediante la reducción de 23,08 euros del valor nominal de cada acción, que pasará a ser en lo sucesivo de 25 euros por acción, abonando a cada uno de los accionistas el importe de la reducción en proporción a los títulos poseídos, quedando, por consiguiente, el capital social resultante en la suma de 280.500 euros.

Barcelona, 31 de julio de 2001.—El Administrador.—42.438.

SUBMINISTRES GLOBALS, S. L. (Sociedad absorbente) EQUIP DOG HORSE, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión

Las Juntas generales extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 31 de julio de 2001, aprobaron por unanimidad la fusión de todas ellas sobre la base de los Balances de 30 de junio de 2001, también aprobados por las Juntas, mediante absorción por «Subministres Globals, Sociedad Limitada», de «Equip Dog Horse, Sociedad Limitada», inscritas en el Registro Mercantil de Barcelona, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en ese Registro el 23 de julio, depósito publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 21062772, de 23 de julio de 2001, el cual fue también aprobado por unanimidad por la Junta. Como consecuencia de la absorción se modifica el artículo 5 de los Estatutos sociales de la sociedad absorbente. de tal modo que su capital ha sido ampliado hasta 41.600.000 pesetas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto integro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes